

 SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	MUNICIPIO DE VIJES		MAJA02.02.3-5.P	
	MODELO GERENCIAL		VERSIÓN	2
	ESTUDIO PREVIO		FECHA APROBACION	12/01/10

TRABAJO O NECESIDAD DE CONTRATAR: CONSTRUCCION CUBIERTA CANCHA MULTIPLE CORREGIMIENTO DE OCACHE, MUNICIPIO DE VIJES VALLE DEL CAUCA.

La presente justificación se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, normas que obligan a las entidades estatales a elaborar los estudios y documentos previos que sirvan de soporte para la contratación, con el fin de garantizar la planeación del proceso y la adecuada ejecución del contrato.

La modalidad de selección aplicable es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, infraestructura social, establecida en el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso se encuentra dentro del rango de menor cuantía establecido para el Municipio de Vives según su presupuesto anual de inversión.

JUSTIFICACION O DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER: El corregimiento de Ocache, ubicado en jurisdicción del Municipio de Vives, Valle del Cauca, cuenta actualmente con un escenario deportivo al aire libre ubicado en la Sede Educativa Jose Antonio Galan del Corregimiento, destinado a la práctica de disciplinas como microfútbol, baloncesto y voleibol, el cual constituye el principal espacio de encuentro deportivo, recreativo y comunitario de la población del corregimiento. No obstante, dicho escenario carece de una cubierta que proteja a los deportistas, entrenadores, niños, niñas, adolescentes y demás usuarios de las condiciones climáticas propias de la región, en particular de la exposición directa a la lluvia y a la radiación solar.

Esta ausencia de cubierta limita de manera considerable el uso continuo y seguro de la cancha múltiple, pues durante las temporadas de lluvia las actividades deportivas y recreativas deben suspenderse, y en las horas de mayor intensidad solar la práctica deportiva expone a los usuarios a riesgos de salud asociados a la insolación, la deshidratación y la sobreexposición a rayos ultravioleta. Lo anterior afecta de manera directa el desarrollo de los procesos de formación deportiva, las escuelas de iniciación y semillero, los torneos comunitarios y demás actividades de recreación y aprovechamiento del tiempo libre que allí se desarrollan.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso de contratación para la construcción de la cubierta de la cancha múltiple del corregimiento de Ocache, con el fin de garantizar un espacio deportivo y recreativo digno, seguro, funcional y disponible durante todo el año, independientemente de las condiciones climáticas, favoreciendo así las buenas prácticas deportivas, la sana convivencia, la inclusión social y el fortalecimiento del tejido social de la comunidad rural del municipio de Vives.

La presente contratación se enmarca dentro de las funciones constitucionales y legales atribuidas a los municipios en materia de fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, contenidas en el artículo 366 de la Constitución Política, la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte) y la Ley 1523 de 2012 en lo referente al mejoramiento de la calidad de vida de la población, así como en el Plan de Desarrollo Municipal vigente, que contempla dentro de sus programas la

 SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	MAJA02.02.3-5.P	
	VERSIÓN	2
	FECHA APROBACIÓN	12/01/10

inversión en infraestructura deportiva y recreativa para las zonas rurales y corregimientos del municipio.

Alcance del objeto:

El alcance del contrato comprende, entre otras, las siguientes actividades generales, las cuales serán detalladas de manera precisa en el anexo técnico y en las especificaciones que hacen parte integral del proceso de selección:

- Localización, replanteo y preliminares de la obra.
- Cimentación y estructura metálica de soporte de la cubierta.
- Suministro e instalación de cubierta (teja) con las especificaciones técnicas requeridas para escenarios deportivos.
- Sistema de aguas lluvias (canales, bajantes y evacuación).
- Obras complementarias necesarias para la correcta funcionalidad y estabilidad de la estructura.
- Señalización, cerramiento provisional de obra y aseo general.

Las cantidades de obra, especificaciones técnicas, planos y demás documentos técnicos hacen parte integral del presente estudio previo y del proceso de contratación.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable para el presente proceso es la Selección Abreviada de Menor Cuantía – infraestructura social, toda vez que el presupuesto oficial estimado para la ejecución de las obras objeto del presente proceso se encuentra dentro del rango de menor cuantía definido para el Municipio de Vijes, de acuerdo con su presupuesto anual de inversión.

La Selección Abreviada de Menor Cuantía es el mecanismo de selección objetiva habilitado por el legislador para contratar bienes, servicios y obra pública cuyo monto se ubique dentro del rango de menor cuantía de la entidad, simplificando los trámites administrativos sin sacrificar los principios de transparencia, selección objetiva y libre concurrencia, lo que la convierte en la modalidad idónea para el presente proceso.

La utilización de esta modalidad garantiza la concurrencia de proponentes habilitados técnica y financieramente para la ejecución de obras de acueducto y alcantarillado, asegurando la selección del contratista que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para la ejecución de las intervenciones requeridas.

Que teniendo en cuenta que el presupuesto anual del municipio de Vijes, Valle del Cauca, lo ubica dentro del rango de entidades cuyo tope de menor cuantía corresponde hasta 280 SMLMV, y considerando que el valor estimado del presente proceso asciende a la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE**

Carrera 5 N° 5-37 . Telefax: 2520280 . Email: alcaldia@vijos-valle.gov.co ,Codigo Postal : 760550

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	MAJA02.02.3-5.P	
	VERSIÓN	2
	FECHA APROBACION	12/01/10

MUNICIPIO DE VIJES

MODELO GERENCIAL

ESTUDIO PREVIO

(\$400.113.4712.0)., suma que se encuentra dentro de dicho tope, resulta procedente y ajustado a derecho adelantar el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, garantizando así los principios de economía, celeridad, publicidad, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Marco normativo

La presente contratación se rige, entre otras, por las siguientes disposiciones normativas:

- Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación pública, artículo 2, numeral 2, literal b) – Selección Abreviada de Menor Cuantía.
- Decreto 1082 de 2015, «Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional», artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes.
- Ley 2056 de 2020 y demás normas que regulan el funcionamiento del Sistema General de Regalías – SGR.
- Resolución 540 de agosto 21 de 2025 – pliegos tipo para contratación con modalidad de selección abreviada para obras de infraestructura social.

Manual de Contratación y demás normas concordantes del municipio de Vives, Valle del Cauca

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del presente contrato asciende a la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$400.113.4712.0)**, incluido el Impuesto y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos indirectos a que haya lugar. Dicho valor fue determinado con fundamento en el análisis de precios unitarios (APU), la cotización de materiales e insumos propios del sector de la construcción en la región y el estudio de mercado adelantado por la entidad, conforme al presupuesto detallado que hace parte integral del presente estudio previo.

El valor estimado cubre la totalidad de costos directos (materiales, mano de obra, equipos y transporte) e indirectos (administración, imprevistos y utilidad – AIU) requeridos para la correcta y completa ejecución del objeto contractual.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

La presente contratación se financiará con recursos provenientes del Sistema General de Regalías – SGR, en el marco de lo dispuesto por el Acto Legislativo 05 de 2019 y la Ley 2056 de 2020, previa verificación por parte de la Secretaría de Hacienda municipal de la existencia de disponibilidad presupuestal y del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), documentos que hacen parte integral del expediente contractual.

El municipio de Vives, Valle del Cauca, garantiza la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para atender las obligaciones derivadas del presente proceso de contratación, conforme al proyecto de inversión debidamente viabilizado y registrado ante las instancias correspondientes del Sistema General de Regalías.

Carrera 5 N° 5-37 . Telefax: 2520280 . Email:alcaldia@vives-valle.gov.co, Código Postal : 760550

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vives. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	MAJA02.02.3-5.P	
	VERSION	2
	FECHA APROBACION	12/01/10

MUNICIPIO DE VIJES

MODELO GERENCIAL

ESTUDIO PREVIO

LUGAR DE EJECUCIÓN

La obra se ejecutará en el corregimiento de Ocache, jurisdicción del municipio de Vijes, departamento del Valle del Cauca, en el predio donde actualmente se encuentra ubicado el escenario deportivo - cancha múltiple, objeto de la presente cubierta.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas, planos, cantidades de obra y demás documentos que forman parte del contrato.
 2. Disponer del personal técnico, administrativo y operativo idóneo para la correcta ejecución de la obra.
 3. Cumplir con las normas de seguridad industrial, salud ocupacional y afiliación al Sistema General de Seguridad Social del personal vinculado a la obra.
 4. Atender oportunamente los requerimientos e instrucciones impartidos por el supervisor del contrato.
 5. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas durante todo el plazo del contrato.
- Entregar la obra a satisfacción, libre de defectos constructivos, dentro del plazo pactado

IDONEIDAD: La experiencia general se verificará para el proponente que se presente como persona natural, con la expedición de la Matrícula Profesional de Ingeniero Civil y/o Arquitecto y para personas jurídicas, a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia general será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.

Los proponentes podrán acreditar la experiencia general con máximo un contrato de obra pública ejecutados y terminados que se encuentran inscritos en el RUP, de obra y clasificados en por lo menos cinco (5) de los siguientes códigos.

Clasificación UNSPSC	Descripción
721015	Servicios de apoyo para la construcción
721524	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
721033	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
721531	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato – Experiencia para todos los proponentes y iii) Los documentos válidos para la acreditación de la experiencia cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

De este modo, la evaluación de la experiencia se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Carrera 5 N° 5-37 . Telefax: 2520280 . Email: alcaldia@vijes-valle.gov.co. Codigo Postal : 760550

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	MUNICIPIO DE VIJES MODELO GERENCIAL ESTUDIO PREVIO	MAJA02.02.3-5.P	
		VERSIÓN	2
		FECHA APROBACION	12/01/10

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

Que existen recursos provenientes del recurso propio y el SGP agua potable, los cuales nos permite destinarlos para la ejecución de estas actividades, por ende, se debe iniciar un proceso de contratación acorde a las normas de contratación vigentes, que nos permita llevar a feliz término lo propuesto

Que la Administración hará uso de las herramientas que le ofrece la normatividad vigente en materia de contratación estatal (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20, Contratación por Selección abreviada (obra), con el fin de poder llevar a feliz término lo propuesto en materia contractual.

SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que designe el señor Alcalde Municipal, quien será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad de los bienes y servicios entregados, y de suscribir las actas correspondientes. El supervisor deberá ejercer sus funciones conforme a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será el necesario para la ejecución de la obra de manera oportuna, atendiendo a la fecha programada. En todo caso, el plazo máximo de ejecución no superará los Tres (03) Meses calendario contados a partir de la aprobación por las partes a través de la plataforma electrónica para la contratación estatal – Secop II.

PRESUPUESTO

CUADRO DESCRIPCION ELEMENTO, UNIDADES, CANTIDADES Y FICHA TECNICA

CONSTRUCCION CUBIERTA CANCHA MULTIPLE CORREGIMIENTO LA FRESNEDA					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES				
1,02	campamento tabla 18 m2	und	1,00		
1,03	Localización y replanteo de obra	M2	495,00		
	SUBTOTAL CAP 1 OBRAS PRELIMINARES:				
2	ACTIVIDADES DE ESTRUCTURA DE CONCRETO				
2,01	Solado de protección para estructuras de cimentación (zapatas+viga cim)	M2	43,00		

Carrera 5 N° 5-37 . Telefax: 2520280 . Email:alcaldia@vijos-valle.gov.co. Codigo Postal : 760550

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijos. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	MUNICIPIO DE VIJES MODELO GERENCIAL ESTUDIO PREVIO	MAJA02.02.3-5.P	
		VERSIÓN	2
		FECHA APROBACION	12/01/10

2,02	relleno material importado Roca muerta+comp (zap+viga)	m3	10,10		
2,03	Viga en concreto de 3000 PSI Dimensiones: 30*40 cm	ML	60,00		
2,04	Pedestal con concreto de 3000 PSI Dimensiones: 60x60 cm	ML	11,00		
2,05	Zapata con concreto de 3000 PSI Dimensiones: 150x150 cm Espesor 40 cm	UND	10,00		
2,06	Groutig de alta resistencia para nivelación de platinas. Por unidad de platina	UND	10,00		
2,07	Excavacion en conglomerado viga de cimentacion	UND	14,00		
2,08	tornillos	und	50,00		
2,09	Excavacion en conglomerado zapata	m3	33,75		
SUBTOTAL CAP. 2 ACTIVIDADES DE ESTRUCTURA DE CONCRETO					
3	ELEMENTOS DE CUBIERTA Y ESTRUCTURA MATÁLICOS/ACERO				
3,01	Suministro e instalación de acero de refuerzo para estructuras de concreto	KG	1500,00		
3,02	Suminsitro e instalación de estructura metálica de cubierta (Tubulares estructurales calidad Comercial A500 grado C, Angulares, laminas, Platinas, redondos calidad Comercial A-36, A-50, Soldadura AWS electrodos E6011-E7018, Tornillería Grado 5)	KG	5200,00		
3,03	Pintura con anticorrosivo y esmalte de estructura metálica	M2	250,00		
3,04	Suministro e instalación de Teja ROOF-STEEL con accesorios de instalacion	M2	424,00		
3,05	Suministro e instalación cabaleta Teja ROOF-STEEL con accesorios de instalacion	M2	28,00		
3,06	Platina de anclaje estructura.Incluye pernos, tuercas de nivelación y de seguridad.	UND	10,00		
3,07	Suministro e instalación de canalaes metálicas galvanizadas	ML	50,00		

Carrera 5 N° 5-37 . Telefax: 2520280 . Email:alcaldia@vijos-valle.gov.co, Codigo Postal : 760550

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijés. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	MUNICIPIO DE VIJES MODELO GERENCIAL ESTUDIO PREVIO	MAJA02.02.3-5.P	
		VERSIÓN	2
		FECHA APROBACION	12/01/10

3,08	Sumisnitro e instalación de tubería bajante de aguas lluvias PVC 4". Incluye accesorios de conducción e instalación	ML	60,00		
SUBTOTAL CAP. 3 ELEMENTOS DE CUBIERTA Y ESTRUCTURA MATÁLICOS/ACERO					
4	SISTEMA ELECTRICO E ILUMINACIÓN				
4,01	Acometida baja tensión 3#4 AWG Cu THHN 90°	ml	20		
4,02	Bajante para acometida baja tensión	und	1		
4,03	Sistema de puesta a tierra	und	1		
4,04	suministro instalacion y montaje de luminaria high bay lens 100w en cubierta	und	10		
4,06	Suministro, instalación y montaje de un tablero trifasico de 18 ctos, con espacio para totalizador, puerta,chapa y llave	und	1		
4,07	Salida tomacorriente normal en muro o canal	und	6		
4,08	suministro, instalacion y montaje de una acometida por canalizacion subterranea 3x6+1x6n+8t cobre aislado hf fr ls	ML	1		
4,09	canalizacion de baja tension tuberia conduit tipo corrugada tdp, enterrada 2 ø 1 1/2"; debajo de zona peatonal (incluye arena de peña) y camara de inspeccion	und	1		
SUBTOTAL CAP 4 SISTEMA ELECTRICO E ILUMINACIÓN					
VALOR COSTO DIRECTO					
ADMINISTRACIÓN				28%	
IMPREVISTOS				1%	
UTILIDAD				4%	
TOTAL AU				33%	
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					
CERTIFICADO RETIE Y RETILAP					
VALOR COSTO DIRECTO + INDIRECTOS					

Carrera 5 N° 5-37 . Telefax: 2520280 . Email:alcaldia@vijos-valle.gov.co, Codigo Postal : 760550

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijos. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	MUNICIPIO DE VIJES		MAJA02.02.3-5.P	
	MODELO GERENCIAL		VERSIÓN	2
	ESTUDIO PREVIO		FECHA APROBACION	12/01/10

COSTO ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado de la presente contratación ha sido determinado a partir de la consulta de precios del mercado local y presupuestos de obra elaborados por los profesionales en cargados, conforme a lo exigido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. Dicho valor no supera el valor de la menor cuantía establecida para el Municipio de Vijos, razón por la cual se aplica la modalidad de Selección abreviada.

El detalle de los ítems y sus valores unitarios y totales se encuentran consignados en el Formulario de Análisis de Precios que forma parte integral de los presentes estudios previos.

VALOR A CONTRATAR y SOPORTE PRESUPUESTAL: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$400.113.4712.0)**, financiados con recursos del SGR.

Los recursos necesarios para atender la presente contratación se encuentran apropiados en el Presupuesto General del Municipio de Vijos para la vigencia fiscal en curso, en el rubro correspondiente a gastos sociales deporte y cultura. El Ordenador del Gasto certificará la disponibilidad presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que se adjuntará al proceso de contratación. **CDP N°. 426 de AGOSTO 28 de 2026.**

OBSERVACION: El contratista deberá acreditar durante la ejecución del contrato el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia.

ANALISIS DE RIESGO: De conformidad con el Art 2.2.1.2.3.1.23., del Decreto 1082 del 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Art. 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.1.3.1.6. y 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 del 2015 de acuerdo con el objeto del proceso.

La suficiencia de la garantía se tendrá en cuenta en lo estipulado en los Artículos 2.2.1.2.3.1.9. y siguientes del Decreto 1082 del 2015.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
SERIEDAD DE LA OFERTA	10% del valor del presupuesto oficial	Desde la presentación de la Oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y tres meses más.
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	100% vigencia hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización total del anticipo	Duración del contrato y seis meses mas
CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Duración del contrato y seis meses mas

 SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	MUNICIPIO DE VIJES		MAJA02.02.3-5.P	
	MODELO GERENCIAL		VERSIÓN	2
	ESTUDIO PREVIO		FECHA APROBACIÓN	12/01/10

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% del valor del contrato	Duración del contrato y tres años más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SMMLV	Duración del contrato
Estabilidad y calidad de la obra	10% DEL VALOR DEL CONTRATO.	5 años a partir de la entrega de la obra

UBICACIÓN: ZONA URBANA y RURAL DE VIJES.

FORMA DE PAGO.

El valor de contrato será cancelado de la siguiente manera: a) un primer pago de 45% y b) 45% pagos parciales y c) 10% a la terminación y liquidación del contrato, previo informe del supervisor del contrato, previo informe del supervisor, factura electrónica, seguridad social del contratista, todos ellos cargados en la plataforma electrónica para la contratación estatal – Secop II.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son El numeral 5° del ítem 1.2.3 del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública, de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

“Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007, no son aplicables las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos.”

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

RIESGOS

--- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

--- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

--- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos,

Carrera 5 N° 5-37 . Telefax: 2520280 . Email: alcaldia@vijos-valle.gov.co . Código Postal : 760550

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijos. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	MUNICIPIO DE VIJES		MAJA02.02.3-5.P	
	MODELO GERENCIAL		VERSIÓN	2
	ESTUDIO PREVIO		FECHA APROBACION	12/01/10

parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- ☐ Riesgo derivado de la estimación inadecuada de los costos.
- ☐ Riesgo derivado del mayor costo por mayor cantidad de personal del inicialmente previsto.
- ☐ Riesgo derivado del mayor costo por mayor remuneración al personal de la inicialmente prevista.

--- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

--- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

--- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

--- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

--- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

- ☐ Riesgos derivados de posibles deficiencias en los equipos del interventor que afecten el desarrollo del contrato.
- ☐ Riesgos derivados del advenimiento de nuevas tecnologías o estándares a ser tenidos en cuenta por el interventor.
- ☐ Pérdida parcial o total de la información en medio magnético por mal funcionamiento de los equipos.

Para efectos de este proceso de selección se tipifican los siguientes riesgos:

TIPIFICACION, ESTIMACION y ASIGNACION DE RIESGOS

Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
-----------------------------	---	--	---	---	--

Carrera 5 N° 5-37 . Telefax: 2520280 . Email: alcaldia@vijos-valle.gov.co. Codigo Postal : 760550

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijos. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	MUNICIPIO DE VIJES MODELO GERENCIAL ESTUDIO PREVIO		MAJA02.02.3-5.P	
			VERSIÓN	2
			FECHA APROBACIÓN	12/01/10

Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	1	2	3	4	5

6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Con base en estos parámetros entonces tenemos:

DESCRIPCIÓN (Que puede pasary como puede ocurrir)	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	VALORACIÓN	CATEGORÍA QUE SE LE ATRIBUYE	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
---	---------------	--------------	------------	------------------------------	-------------	---------------------------------

1	General	Interno	Planeación	Económico	Presupuesto oficial insuficiente en relación con los precios de mercado	No presentación de ofertas	1	2	3	Bajo	Entidad	Revisión y ajuste de los estudios previos y de proyecto inversión	1	2	3	Bajo
---	---------	---------	------------	-----------	---	----------------------------	---	---	---	------	---------	---	---	---	---	------

 SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	MUNICIPIO DE VIJES MODELO GERENCIAL ESTUDIO PREVIO	MAJA02.02.3-5.P	
		VERSIÓN	2
		FECHA APROBACIO N	12/01/10

2	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presentan garantías requeridas en el contrato	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Declaración de incumplimiento o / establecer planilla con cada uno de los ítems exigidos en los Estudios previos	1	2	3	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Económico	Riesgo de ofertas con precios artificialmente bajos	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Adecuada estructuración del estudio del sector del proceso de contratación, y directrices establecidas en Colombia Compra Eficiente para la comprobación de Ofertas artificialmente bajas	1	1	2	Bajo
4	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato por parte del oferente seleccionado	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Adjudicación de contrato al proponente del segundo lugar	1	1	3	Bajo
5	General	Externo	Planeación	Operacional	No cumplimiento de los plazos de expedición del respectivo registro presupuestal y publicación	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Fortalecer los procedimientos establecidos para la expedición de los registros presupuestales y publicación en el Secop II	1	1	2	Bajo

Carrera 5 N° 5-37 . Telefax: 2520280 . Email: alcaldia@vives-valle.gov.co . Código Postal : 760550

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vives. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	MUNICIPIO DE VIJES MODELO GERENCIAL ESTUDIO PREVIO			MAJA02.02.3-5.P	
				VERSIÓN	2
				FECHA APROBACION	12/01/10

6	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o del objeto contractual	Falta de cumplimiento oportuno del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Seguimiento constante y control por parte de la supervisión del contrato, al desarrollo de las actividades, enmarcados en el objeto contractual, Exigencia de las garantías establecidas en las pólizas de cumplimiento.	1	2	3	Bajo
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo o la aparición de enfermedades, especialmente en lo relacionado con las convalecencias en salud generadas por el virus SARS-CoV-2 (contexto pandémico en el mundo), en las personas y usuarios)	Falta de cumplimiento oportuno del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Concertación con el contratista y usuarios del servicio de transporte de pasajeros y de carga, sobre el adecuado uso de los vehículos, como también, se deberá evaluar en todo momento el estado de salud de las personas que hacen uso de los mismos, en especial, sobre a los síntomas generados por la pandemia del COVID-19.	1	1	2	Bajo
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o de Especificación técnicas.	Falta de cumplimiento oportuno del contrato	2	2	4	Medio	Contratista	Seguimiento y control por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo

Carrera 5 N° 5-37 . Telefax: 2520280 . Email:alcaldia@vijos-valle.gov.co. Código Postal : 760550

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijos. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	MUNICIPIO DE VIJES		MAJA02.02.3-5.P	
	MODELO GERENCIAL		VERSIÓN	2
	ESTUDIO PREVIO		FECHA APROBACION	12/01/10

9	General	Externo	Ejecución	Sociales y Políticos	Alteraciones de las condiciones normales de convivencia social y de orden público, ocasionadas por grupos o personas interesadas en perturbar el normal desarrollo del proyecto.	Retraso o parálisis en el desarrollo de las actividades del proyecto.	2	4	6	Alto	Contratista	Coordinación con las autoridades competentes para el acompañamiento que permita garantizar las condiciones de seguridad mínimas para proceder con las actividades del proyecto.	1	1	2	Bajo
10	General	Interno	Selección	Económico	Las condiciones anormales pueden generarse por disturbios, terrorismo, paros y huelgas de trabajadores. Que ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones. Inadecuada gestión del contratista que afecte negativamente a la comunidad, impidiendo la ejecución contractual.	Posible incumplimiento de las obligaciones pactadas en el proyecto.	1	2	3	Bajo	Entidad	Revisión y ajuste de los estudios previos y de proyecto de inversión	1	2	3	Bajo
11	General	Interno	Selección	Económico		Declaratoria de desierto del proceso de selección.	2	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento y control por parte del Supervisor del contrato	2	2	3	Bajo
						Suspensión del contrato y retraso en el cumplimiento del mismo.										

Para efectos de mitigar los riesgos, el Municipio de Vives a través de su Supervisor realizará un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos.

La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias. Este monitoreo debe:

- Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.
- Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.

Carrera 5 N° 5-37 . Telefax: 2520280 . Email:alcaldia@vives-valle.gov.co. Código Postal : 760550

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vives. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	MAJA02.02.3-5.P	
	VERSION	2
	FECHA APROBACION	12/01/10

MUNICIPIO DE VIJES

MODELO GERENCIAL

ESTUDIO PREVIO

(c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.

(d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.

(e) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.

El Interventor o Supervisor designado, efectuará visitas periódicas con el fin de monitorear los Riesgos y revisar la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión. Para lo cual, debe:

Asignar responsables; (ii) fijar fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas; (iii) señalar la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, u otros); (iv) definir la periodicidad de revisión; y (v) documentar las actividades de monitoreo.

CLASIFICADOR DE BIEN O SERVICIO, numeral 2 art 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

Clasificación UNSPSC	Descripción
721015	Servicios de apoyo para la construcción
721524	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
721033	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
721531	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas

CONCLUSIÓN

Con fundamento en las consideraciones técnicas, jurídicas, financieras y sociales expuestas, se justifica la necesidad de adelantar el proceso de contratación No. MV-SA-OBRA-005 de 2026, bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía infraestructura social, para la construcción de la cubierta de la cancha múltiple del corregimiento de Ocache, municipio de Vives, Valle del Cauca, por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$400.113.4712.0)**, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario y financiado con recursos del Sistema General de Regalías – SGR, en beneficio del fomento del deporte, la recreación y la sana convivencia de la comunidad del corregimiento

Para constancia se firma en el Despacho de la Alcaldía de Vives Valle, a los 22 días del mes de Septiembre de 2026.

Atentamente,

OSCAR FERNANDO MUÑOZ PERLAZA.
Alcalde Municipal.

Proyecto: Carlos Velasco

Elaboro: Carlos Velasco

Carrera 5 N° 5-37 . Telefax: 2520280 . Email: alcaldia@vives-valle.gov.co ,Codigo Postal : 760550

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vives. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.